



G.D.O.C. N° 417/2024

Asunción, 8 de mayo de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF
LPN N° 9/2024 “ADQUISICIÓN Y
COLOCACIÓN DE VIDRIOS.” – ID N° 440.763.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a Otros criterios que la convocante requiera y forma y condiciones de pago podría resultar limitante/excluyente al requerir Declaración jurada en la cual se comprometa, en caso de adjudicación, a habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre en el Banco Nacional de Fomento, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo, vía acreditación en cuenta bancaria
Respuesta: <i>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Se excluye el criterio del Pliego de Bases y Condiciones.</i>
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido
Descripción: Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/capacidad etc.) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.
Respuesta: <i>Se informa que el Criterio de Consorcio para capacidad técnica y experiencia se indica de la siguiente manera: “Todas las partes combinadas deberán cumplir con el 100% de los requisitos solicitados”, esto quiere decir que el criterio establecido permite que la sumatoria o el conjunto de todos los integrantes acredite el cumplimiento del 100% de los requisitos de capacidad técnica y experiencia, tal como se recomendó en la observación.</i>
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de la Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: En la planificación no se previó la plurianualidad de la licitación, en la convocatoria mencionan que el llamado se realizará plurianual, sin embargo en los documentos remitidos no han establecidos los objetos de gastos y los montos a ser ejecutados en los próximos ejercicios fiscales.// No se ha cargado en el SICP la totalidad de los números de CDPs.// 3) No se ha indicado en la forma de contrato a partir de qué acto o hecho se computaría la vigencia del contrato.// 4) Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago





de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.). // 5) Establecer de manera clara y precisa el plan de entregas para evitar inconvenientes al ejecutar el contrato.

Respuesta:

- Se procede a incluir los objetos de gastos y los montos en la proforma de contrato, considerando que el PAC no puede ser modificado una vez publicado.
- Con respecto a que no se cargó todos los números de CDPs remitidos se informa que el SICP solo permite completar solamente números y no permite agregar “,-/” a fin de que se pueda separar los números que pertenecen a diferentes CDPs, motivo por el cual solo se carga un número de los CDPs, por lo que se solicita la consideración pertinente.
- Con respecto al inicio de la vigencia modifica dicho punto en la proforma de contrato.
- En las condiciones de pago se indica que el plazo será de 60 días calendarios como máximo.
- Se procedió a la verificación del plan de entrega a fin de ajustar lo observado en el comentario, por lo que se modifica dicho punto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario: Recordamos que la forma de pago que han indicado en el SICP y pliego deberán coincidir entre sí.

Respuesta: Se modifica en el SICP la forma de pago.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri

Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

Respuesta: Se modifica lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Descripción: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas, en lugar de copias simples.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Lo solicitado obedece a la necesidad de evitar adulteraciones y/o falsificaciones en los documentos solicitados y a su vez cerciorarnos de que los oferentes cuentan con lo expuesto en la capacidad técnica.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en todos los ítems comprendidos en el llamado; por otro lado, constatamos que un presupuesto no tiene la firma ni logo de la empresa. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.

Respuesta:

La fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para algunos ítems se encuentra justificado en el Dictamen de precios que se transcribe a continuación: “Resulta importante aclarar que no hemos encontrado información sobre





precios referenciales en sitios web o precios adjudicados por otras convocantes conforme a lo requerido por el Banco, motivo por el cual, no resultó factible la elaboración de los precios referenciales a partir de estas fuentes y habiendo agotado instancias para la obtención de precios la metodología utilizada para el cálculo del precio referencial ha sido el promedio de la información obtenida conforme se detallan en los documentos anexos. Así también, se informa que en la planilla final de precios se señalan con un () los ítems no cotizados por los potenciales oferentes y con dos (**) aquellos ítems incluidos en la nueva convocatoria y que no fueron contemplados en los contratos anteriores”*

- *Respecto a la observación correspondiente al presupuesto que no tiene firma ni logo, aclaramos que conforme a lo establecido en el dictamen se obtuvieron precios de: VILUX S.A. e INTERPRO - JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI y en los adjuntos se encuentra en forma ordenada y secuencial el correo de solicitud / recepción de dichos presupuestos con sus respectivas planillas de cotización, cumpliendo así lo que dispone el anexo de la Res. DNCP 454/24, que en su inc. 4) – METODO PARA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES, dispone: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Respuesta: Según lo verificado y elaborado por el personal técnico de la División Gabinete de Obras, se observa que las Especificaciones técnicas cuentan con información suficiente para la correcta cotización, lo mismo se evidencia en las anteriores dos adjudicaciones correspondientes a los llamados “Adquisición y Colocación de Vidrios” (SBE)” ID N°403932 y “Adquisición y Colocación de Vidrios (Alto Paraná e Itapuá)” ID N°426857, las cuales poseían especificaciones técnicas similares a las del actual llamado de referencia, las cuales a su vez han sido inclusive mejoradas para la convocatoria actual.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

ANA PAIVA

Encargada

Sección Compras Mayores



MARIELA ALSINA

Jefa

División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA

Gerente

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones